



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso informando que las partes no aportaron las pruebas decretadas de oficio en la audiencia inicial del 23 de noviembre de 2021, así mismo el informe del juzgado 32 civil municipal, donde nos indica que el proceso fue remitido al juzgado 3 civil municipal de ejecución de sentencias, de igual forma el Juzgado 24 Civil Municipal informa que el proceso fue remitido al Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de enero de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	LUIS FERNANDO CUARTAS AYALA
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2021-00048-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que el Juzgado 32 Civil Municipal informa que el proceso del cual se pidió una prueba fue remitido al Juzgado 3 Civil Municipal de ejecución de sentencias, y Juzgado 24 Civil Municipal informa que el proceso fue remitido al Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, habrá de oficiarse a esos despachos para que suministre la información requerido, por lo que el juzgado,

DISPONE

PRIMERO: OFICIESE al Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de sentencia, para que certifique el estado actual del proceso ejecutivo radicado bajo partida 2014-00372-00, adelantado en contra del señor LUIS FERNANDSO CUARTAS AYALA, y el estado de las medidas cautelares que se hayan efectivamente practicado.

SEGUNDO: OFICIESE al Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de sentencia, para que certifique el estado actual del proceso ejecutivo radicado bajo partida 2019-00822-00, adelantado en contra del señor LUIS FERNANDSO CUARTAS AYALA, y el estado de las medidas cautelares que se hayan efectivamente practicado.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI


SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
 ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d643ba4bae5b8bbc7e580a2199447b44cfaeb8cc86a4a752bfba21bfc131121e**
Documento generado en 08/02/2022 11:35:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**